

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT.

DISPREIFIAN NE 2764

BUENOS AIRES, 1 9 ABR 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-19684-09-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L. solicita la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su Informe técnico favorable

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.



V)



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT.

mispheiridh in 2764

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Cancélense los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma LABORATORIO BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L. de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. -Registrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-19684-09-9

DISPOSICIÓN Nº:

Dr. OTTO A. ORSINGHER

ad

2764



Ministerio de Salud

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT.

ANEXO I

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Nº de Certificado	Nombre Comercial
28516	FEUDOFTAL/ VITAMINA A-
	VITAMINA E- VITAMINA C
26055	PANOPTIC/ CLORHIDRATO DE
	NAFAZOLINA-CLORHIDRATO DE
	DIFENHIDRAMINA
27955	HYALCROM/ CLORHIDRATO DE
	NAFAZOLINA-CROMOGLICATO
	DISODICO

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-19684-09-9

DISPOSICIÓN Nº:

ad

2764

Nums

Dr. OTTO A. OBSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.